

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:20696/2014

CÓRDOBA, **06** MAY 2014

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Srta. MARTINEZ María Laura DNI 17.154.518, solicita que se le expida un duplicado de su diploma de MÉDICA CIRUJANA, con motivo de haber extraviado el original, según consta en el certificado expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba a fs. 1; atento lo informado a fs. 6 por Oficialía Mayor y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 6/82,

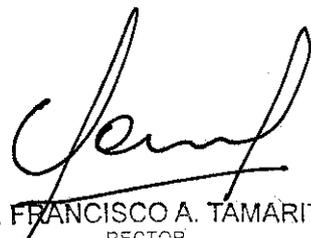
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expedir un duplicado de diploma de MÉDICA CIRUJANA a nombre de MARTINEZ María Laura DNI 17.154.518, previo pago por parte de la interesada de la tasa arancelaria correspondiente, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 34/78.

ARTÍCULO 2°.- Pase a sus efectos a Oficialía Mayor. Cumplido, archívese.
sl


Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO. : 590